
	<p><b>RESOLUCIÓN No. 067 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b></p> <p><b>“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN”</b></p>	
---	--	---

**La Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Marsella EMPUMAR E.S.P.**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas la Ley 142 de 1994 y en el Manual de Contratación de la Entidad y;

**CONSIDERANDO:**

Que EMPUMAR E.S.P. requiere escoger un aliado estratégico para la constitución de una sociedad de economía mixta, con la idoneidad, experiencia y capacidad suficiente para realizar la administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Marsella, en consideración a las facultades establecidas en el Acuerdo No. 006 del 31 de mayo de 2019 del Honorable Concejo Municipal del Municipio de Marsella, donde en su artículo tercero, autorizó al Alcalde Municipal para que la prestación del servicios de alumbrado público del Municipio se realice de manera indirecta a través de la Empresa EMPUMAR E.S.P. como empresa industrial y comercial del Estado.



Que, así mismo, por decisión de la Junta Directiva, se autorizó la modificación del manual de contratación de la entidad donde *“se adiciona un procedimiento especial al Título III “La Etapa Precontractual” del Acuerdo 005 de 2016 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo no. 004 del 20 de junio de 2007 y se adopta un nuevo Manual de Contratación”* y la constitución de una SEM para realizar la administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público, en cumplimiento del artículo primero que modificó el artículo tercero del Acuerdo No. 025 de 1996.

Que de igual manera, el Municipio de Marsella a través de la Secretaria de Planeación generó un Estudio Técnico de Referencia, que se constituye como el estudio previo y las condiciones en que se realizará el proceso correspondiente, y que se anexa al presente documento.

Que teniendo en cuenta que este proceso es sin cuantía, para todos los efectos el presupuesto oficial se entendió como la inversión requerida para la modernización equivalente a **MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.290'345.888)**.

Que el día 14 de septiembre de 2019 se publicó en la página web de la entidad, la invitación y los estudios técnicos que soportaron el proceso, por un plazo de cinco (5) días hábiles que se cumplieron el 20 de septiembre de 2019, en cumplimiento de lo señalado en el Manual de Contratación de la entidad, con el fin de que los proponentes interesados, elevaran observaciones al respecto.

Que dentro de este periodo, se elevaron en total tres (3) observaciones, las cuales fueron contestadas de fondo por parte de la entidad, incorporando en la invitación las que se consideraron oportunas para el adecuado desarrollo del proceso.

	<b>RESOLUCIÓN No. 067 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b> <b>“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN”</b>	
---	---	---

En mérito a lo expuesto,

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la INCITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2019, cuyo objeto consiste en: **“ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar la invitación pública del presente proceso de selección.

**ARTÍCULO TERCERO:** El cronograma del proceso con los lugares, fechas y horas en los cuales se llevará a cabo su desarrollo es el siguiente:

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA
<b>PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS (Un día hábil)</b>	Del 14 de septiembre de 2019 al 20 de diciembre de 2019
<b>PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Del 14 de septiembre de 2019 al 20 de septiembre de 2019
<b>APERTURA DEL PROCESO</b>	21 de septiembre de 2019
<b>CIERRE DEL PROCESO</b>	FECHA: 25 de septiembre de 2019 LUGAR: Gerencia del EMPUMAR E.S.P. Municipio de Marsella HORA: 9:00 a.m.
<b>EVALUACION DE LAS PROPUESTAS</b>	FECHA: 25 de septiembre de 2019
<b>PUBLICACION DE INFORME DE EVALUACION Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES (dos días hábiles)</b>	FECHA: Del 26 de septiembre de 2019 al 27 de septiembre de 2019
<b>ADJUDICACIÓN</b>	28 de septiembre de 2019
<b>CONSTITUCIÓN DE LA SEM</b>	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Teniendo en cuenta que este proceso es sin cuantía, para todos los efectos el presupuesto oficial se entendió como la inversión requerida

	<b>RESOLUCIÓN No. 067 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b> <b>“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN”</b>	
---	---	---

para la modernización equivalente a **MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.290'345.888)**.

**ARTICULO QUINTO:** La invitación pública, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en la página web de la entidad [www.empumar.com](http://www.empumar.com), igualmente estarán a disposición de los interesados en las instalaciones de la gerencia, y se publica en la cartelera de la empresa.

**ARTICULO SÉXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Marsella, Risaralda, a los veintiún (21) día del mes de septiembre de 2019.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Original firmado**  
**MILENA PATRICIA TORO MOLINA**  
Gerente

**Original firmado**  
**WILLIAM ANDRÉS URIBE RAMIREZ**  
Asesor Jurídico